

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
FUNDACIÓN DACER.

EJERCICIO 2.014



**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato de la **FUNDACIÓN DACER**, por encargo de la Dirección:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **FUNDACIÓN DACER**, que comprenden el balancea abreviado 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas.

El Patronato de la Fundación es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

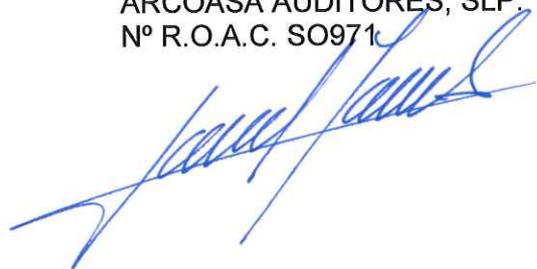
En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN DACER al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo sobre otras cuestiones

La Fundación ha sido inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en marzo de 2.014, este año es el primer ejercicio de actividad de la entidad y no se presentan cifras comparativas del ejercicio anterior, siendo el ejercicio 2014 el primer ejercicio en el que la entidad somete sus cuentas anuales a auditoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2015

ARCOASA AUDITORES, SLP.
Nº R.O.A.C. SO971



Manuel Montes Germán
Socio auditor



**CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS
DEL EJERCICIO 2014**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

A handwritten signature in blue ink, with the word 'Pereng' written above it.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'B' or similar character.

A handwritten signature in blue ink, appearing as a series of connected loops.

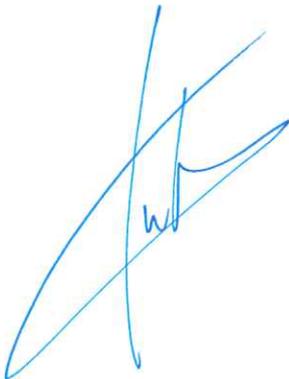
A long, horizontal handwritten signature in blue ink, consisting of a single, continuous, sweeping line.

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
I. ESTADOS ABREVIADOS	
Balance Abreviado 2014	1
Cuenta de Resultados Abreviada 2014	2
II. MEMORIA ABREVIADA (según Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC)	3-37



**I- ESTADOS FINANCIEROS ABREVIADOS
AL CIERRE DEL EJERCICIO**



Lorena Pacheco

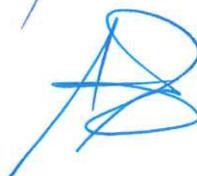


ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2014
B) ACTIVO CORRIENTE		65.122,54
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7-9	1.835,17
2. Deudores y otras cuentas a cobrar		1.835,17
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7-9	63.287,37
1. Caja		400,00
2. Bancos		62.887,37
TOTAL ACTIVO (A + B)		65.122,54

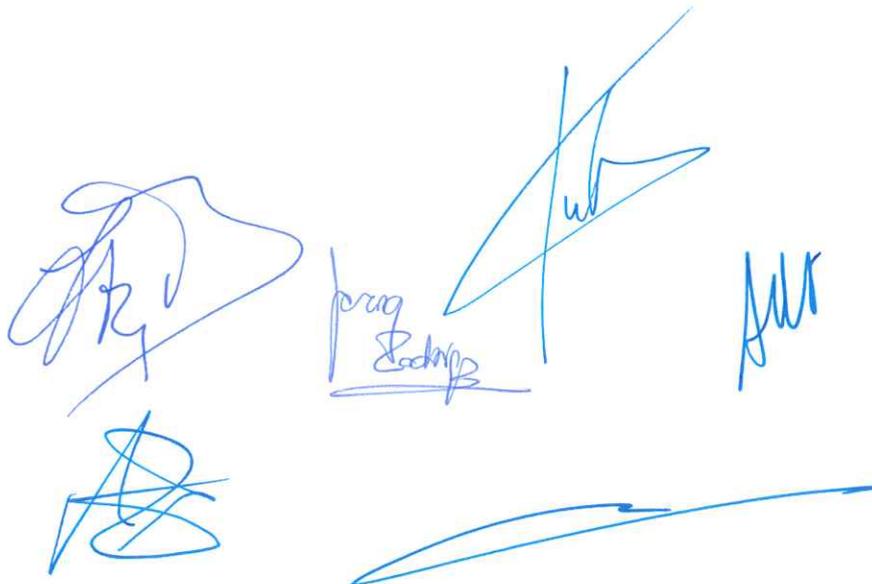
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2014
A) PATRIMONIO NETO		39.230,61
A-1) Fondos propios	11	39.230,61
I. Dotación fundacional		
1. Dotación fundacional		30.000,00
IV. Excedente del ejercicio	3	9.230,61
C) PASIVO CORRIENTE		25.891,93
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8-10	25.891,93
1. Proveedores		24.000,00
2. Otros acreedores		1.891,93
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		65.122,54



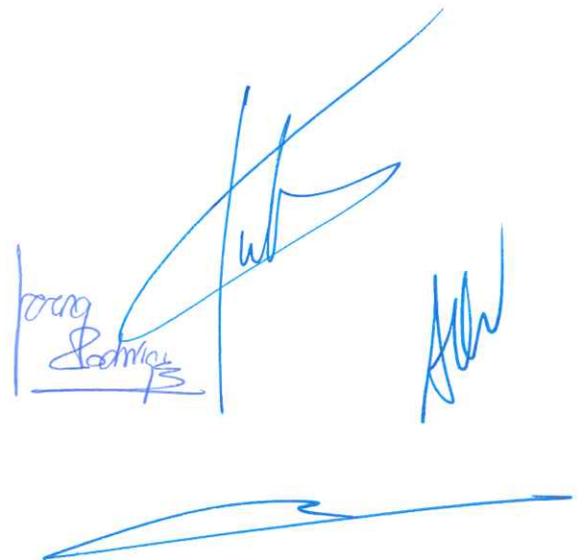





	NOTA	(Debe)/Haber	
		2014	2013
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	15.III	65.749,69	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		4.170,03	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	61.579,66	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	15.III	885,00	0,00
9. Otros gastos de la actividad	13	-57.401,08	0,00
c) Servicios de profesionales independientes		-55.276,78	0,00
d) Primas de seguros		-446,44	0,00
e) Servicios bancarios y similares		-36,20	0,00
h) Otros servicios		-1.641,66	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		9.233,61	0,00
16. Gastos financieros		-3,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+14+15+16+18)		-3,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		9.230,61	0,00
20. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		9.230,61	0,00
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		61.579,66	
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	14	61.579,66	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		-61.579,66	
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	14	-61.579,66	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		9.230,61	0,00



II. MEMORIA ABREVIADA



Young
Padmaja

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

a) Identificación

La Fundación se constituyó el 23 de octubre de 2013, se inscribió el 5 de marzo de 2014 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el número 28-1.735.

Actualmente su domicilio social y fiscal, se encuentra situado en c/ Francisco Ayala nº 10 de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

b) Fines recogidos en los estatutos

- Fines sanitarios: Mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas con discapacidad producida por daño cerebral –DC-, mediante la promoción de la neurorrehabilitación individualizada, temprana e intensiva de los afectados.
- Fines asistenciales: Dando formación y apoyo a las familias y cuidadores de los afectados de daño cerebral. Facilitando la autonomía personal de los afectados de DC y contribuyendo a su reinserción familiar y social con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Fines educativos: Formación especializada del personal sanitario interviniente en todo el proceso neurorrehabilitador del paciente con daño cerebral desde la fase más temprana en las unidades de cuidados intensivos.

c) Actividades. Identificación.

La Fundación no desarrolla actividades mercantiles.

El ejercicio 2014 es el primer ejercicio en el que la Fundación tiene actividad; Las actividades realizadas durante el ejercicio fueron:

- Formación sociosanitaria en hospitales para familiares de afectados por daño cerebral.
- Formación gratuita a familiares de afectados por daño cerebral (talleres prácticos).
- Financiación de guías dirigidas a familiares de pacientes con daño cerebral.
- Programa de atención psicológica a las familias.
- Organización de cursos – formación especializada.
- Formalización de convenios de prácticas.
- Programa de habilidades directivas a través del taller de cocina para personas con daño cerebral.
- Promoción de la neurorrehabilitación (financiación terapias individualizadas).
- Promoción de la neurorrehabilitación (financiación de talleres grupales).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo

Estas cuentas se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera

aplicable a la entidad, que es el establecido en:

- a.1) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- a.2) Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- a.3) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de la adaptación del Plan General de Contabilidad a entidades sin fines lucrativos y sus normas complementarias.
- a.4) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio han sido obtenidas de los registros contables de la entidad, y se presentan de acuerdo con las normas del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con el fin de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de la entidad. No ha sido necesaria la inclusión de información adicional en la memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la consecución de la imagen fiel de las cuentas anuales no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, ya que lo dispuesto por las normas de obligado cumplimiento en materia contable ha sido suficiente para abordar la problemática contable de la entidad. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales, aplicándose el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

e) Comparación de la información

La Fundación fue inscrita el 5 de marzo de 2014, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, comenzando su actividad en el ejercicio 2.014 por lo que en estas Cuentas Anuales no se presentan cifras comparativas con el ejercicio anterior.

Con objeto de que las presentes cuentas anuales muestren más adecuadamente la imagen fiel, se ha dejado de aplicar la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en respuesta a la Consulta Nº 2 del BOICAC número 87, de septiembre de 2011, mediante la cual no se consideran instrumentos financieros los saldos con administraciones públicas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No existe ningún elemento patrimonial del Activo o del Pasivo que haya quedado incluido en dos o más partidas del Balance o de la Cuenta de Resultados a la vez.

g) Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PYMESFL)

Al concurrir las condiciones establecidas en las normas de adaptación reguladas por el RD 1491/2011 de 24 de Octubre, y según la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Fundación presenta sus cuentas anuales de forma PYMESFL y sus datos expresados en euros.

h) Cambios en criterios contables

Los criterios utilizados al preparar las Cuentas Anuales del ejercicio no han sufrido ningún cambio significativo respecto a los que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

i) Corrección de errores

No se han producido correcciones en el ejercicio.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO
3.1 ANÁLISIS

La entidad ha obtenido en el ejercicio un excedente positivo de 9.686,61 euros.

Las principales partidas que forman dicho excedente son las siguientes:

- a) Ingresos procedentes de donaciones de particulares por importe de 61.579,66 euros.
- b) En cuanto a los gastos incurridos en el ejercicio, el total asciende a 57.404,08 euros, siendo la partida más significativa la de "Servicios de profesionales independientes" que se corresponden con los gastos de servicios exteriores contratados para la realización de los fines fundacionales.

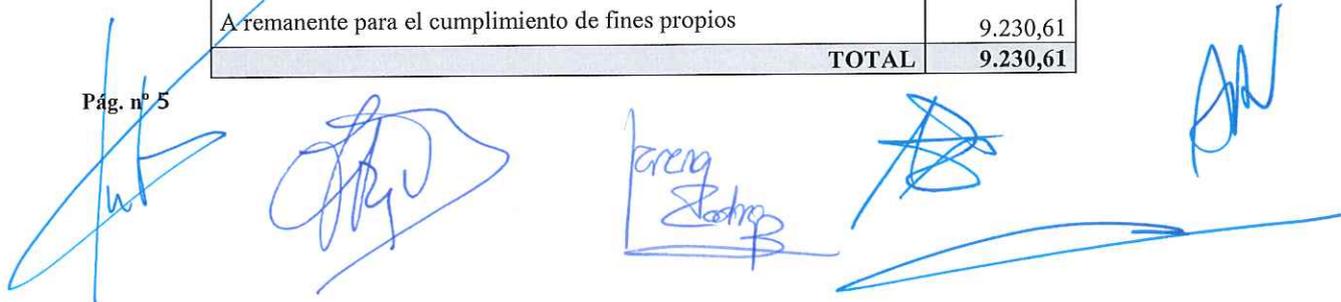
3.2 APLICACIÓN

Según establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Entidades no Lucrativas, se destinará a la realización de los fines al menos el 70 por 100 de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto al incremento de los Fondos Propios.

Dicho destino podrá hacerlo efectivo la Fundación en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

El Patronato de la Fundación propone la aprobación de la aplicación del excedente del ejercicio, conforme al citado Art.27 de la Ley 50/2002 de Entidades no Lucrativas, al siguiente destino:

BASE DE REPARTO	IMPORTE 2014
Excedente del ejercicio	9.230,61
Remanente ejercicios anteriores	0,00
TOTAL	9.230,61
Distribución	
A remanente para el cumplimiento de fines propios	9.230,61
TOTAL	9.230,61



3.3 LIMITACIONES

Las mismas que establece el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y Entidades No Lucrativas, destinando a la realización de los fines al menos el 70 % de los ingresos que se obtengan deducidos los gastos necesarios para la obtención de los mismos, debiendo destinar el resto, bien al incremento de la dotación o bien a las reservas. Dicho destino se podrá hacer efectivo en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Desarrollo del Marco Conceptual de la Contabilidad

Los criterios y reglas aplicadas a los distintos hechos económicos del ejercicio, se desarrollan según las disposiciones contenidas en el Marco Conceptual de aplicación obligatoria para las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Inexistente.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Inexistente.

4.3 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES COMO INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inexistente.

4.4 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistente.

4.5 PERMUTAS

Inexistente.

4.6 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

- **Créditos:** el derecho a cobro que originan las cuotas, donativos y otras ayudas similares, con vencimiento no superior al año, procedentes de socios y otros deudores, se contabilizan por su valor nominal. Si fuesen a largo plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- **Débitos:** las obligaciones que se originasen por concesiones a beneficiarios de la entidad en cumplimiento de fines, se contabilizarían por su valor razonable. Si hubiera diferencia entre el valor razonable y el importe entregado, se registraría como gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se haya producido un deterioro de valor.

4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la entidad se clasifican, a efectos de su valoración, como:

- **Activo financiero mantenido para negociar.** Activo cuya adquisición se origina con el propósito de venderlo a corto plazo. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable y los cambios en dicho valor se imputan directamente en la cuenta de resultados.
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** recoge la tesorería depositada en la caja de la Fundación y en cuentas corrientes de entidades bancarias.
- **Préstamos y partidas a cobrar.** Se valoran inicialmente por su valor de contraprestación más los costes directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a coste amortizado. Corresponde a los créditos por operaciones comerciales: aquellos activos financieros originados por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, de la actividad propia de la entidad.

b) Pasivos Financieros

A efectos de su valoración se han clasificado como Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de carácter contractual, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La entidad los dará de baja cuando la obligación haya extinguido.

4.8 EXISTENCIAS

Inexistentes.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Inexistentes.

4.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El título I artículo 1 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Por otro lado el artículo 2, a) del título II de la misma considera como tales a las entidades inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos que se indican en el artículo 3 de la propia Ley. Las entidades que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas a que se refiere el artículo 6 así como las derivadas de las explotaciones económicas relacionadas en el artículo 7 de la citada Ley 49/2002.

FUNDACION DACER presentó en tiempo y ante la Administración Tributaria correspondiente, la opción al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 a través de la declaración censal prevista. El cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio a que se refiere ésta memoria, se

ha realizado de conformidad con lo establecido por la citada Ley 49/2002 y el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre que la desarrolla.

4.11 INGRESOS Y GASTOS

- **GASTOS:** Los gastos propios se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

Cuando la corriente financiera se produzca antes de la corriente real o ésta se extienda en varios periodos, se reconocerán según las Reglas de Imputación Temporal establecidas en el Marco Conceptual Contable.

Los gastos comprometidos de carácter plurianual, se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

- **INGRESOS:** Los ingresos se contabilizarán valorándolos según su naturaleza, realizándose, en todo caso, las periodificaciones necesarias:
 - Por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
 - Las cuotas de socios se reconocerán como ingresos en el periodo que correspondan.
 - Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones, se contabilizarán cuando las campañas, actos y actividades específicas se produzcan.

4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

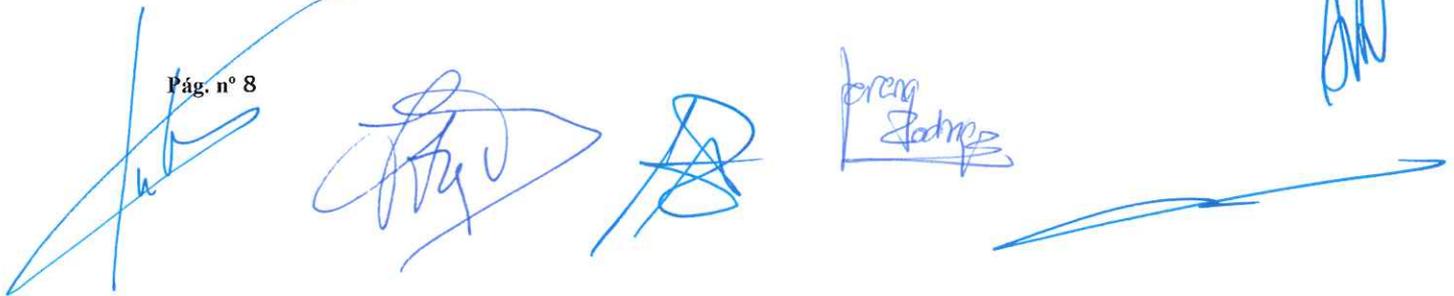
La Fundación reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo con su definición y criterios establecidos, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de cancelación. Se recogen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no serán necesarios los ajustes.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En el caso de las subvenciones, se reconocerán por el valor razonable en el momento de su concesión, una vez estimado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existan dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

En el caso de subvenciones de capital no reintegrables, se registrarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Para las donaciones, patrocinios o convenios, se reconocen en el momento en que nace el compromiso contractual de las mismas.



En caso de subvenciones de explotación, se registrarían como ingresos en el ejercicio en que se conceden, salvo si se conceden para financiar gastos específicos, registrándose en ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

4.14 NEGOCIOS CONJUNTOS

Inexistentes.

4.15 TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre partes vinculadas con independencia del grado de vinculación se contabilizan de acuerdo con la norma 10 de elaboración de las cuentas anuales del PYMESFL.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La entidad al cierre del ejercicio no tiene inmovilizado ni inversiones inmobiliarias

NOTA 6. HISTÓRICO BIENES DE PATRIMONIO

La Fundación no posee inversiones en bienes del Patrimonio Histórico dentro del territorio español ni fuera de él.

NOTA 7. USUARIOS Y DEUDORES

El desglose y movimiento habido en el ejercicio, de las partidas recogidas en los epígrafes B) II del Activo Corriente del Balance, por importe de 1.835,17 €, ha sido el siguiente (no teniendo en consideración el saldo de 116,32 € con Hacienda Pública, distinto de los correspondientes a subvenciones, colaboración, conciertos y/o convenios, tal y como se indica en la nota 2.d) de la presente memoria):

MOVIMIENTOS	OTROS DEUDORES	TOTAL
Saldo al 01/01/2014	0,00	0,00
Entradas	64.406,51	64.406,51
Salidas	62.687,66	62.687,66
SALDO AL 31/12/2014	1.718,85	1.718.85

Los créditos a favor de la Fundación figuran al cierre del ejercicio por su valor nominal y todos ellos tienen su vencimiento a corto plazo.

NOTA 8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

La entidad no tiene este tipo de pasivo.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Análisis de Activos Financieros en el Balance

A continuación se desglosa cada una de las categorías de activos financieros, señaladas en las normas de registro y valoración octava:

A cierre del ejercicio 2014 la Fundación no tiene Instrumentos Financieros a Largo Plazo.

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
	2014	2014	2014	2014
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	65.122,54	65.122,54
Activos financieros a coste amortizado.	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	65.122,54	65.122,54

El análisis del movimiento de las cuentas que forman el Activo Financiero a corto plazo es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	CRÉDITOS COMERCIALES A COBRAR (Deudores)	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS (Tesorería)	TOTALES
Saldo al 01/01/2014	0,00	30.000,00	30.000,00
Entradas	64.406,51	65.219,99	129.626,50
Salidas	62.687,66	31.932,62	94.620,28
SALDO AL 1/12/2014	1.718,85	63.287,37	65.006,22

b) Correcciones de valor

Al cierre del ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro de créditos.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones directas en otras entidades de forma directa o indirecta.

Como se indica en el punto 11 de la memoria, la entidad fue fundada mediante la aportación efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L.

Durante el ejercicio no se han realizado adquisiciones ni acciones que nos lleve a calificar a una empresa o entidad como dependiente.

d) Instrumentos financieros a valor razonable.

A fecha de las presentes cuentas anuales, no se han registrado resultados por variaciones en el valor razonable de instrumentos financieros debido a que el valor por el que figuran contabilizados es prácticamente coincidente con el valor razonable a dicha fecha.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS

A LARGO PLAZO:

La entidad no tiene pasivos financieros a largo plazo.

A CORTO PLAZO:

Los pasivos a corto plazo recogen las deudas con acreedores comerciales propios de la actividad. Por valoración y categoría se distribuyen en:

+

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
	2014	2014	2014	2014
Débitos y partidas a pagar.	0,00	0,00	25.013,83	25.013,83
Pasivos financieros mantenidos para negociar.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	25.013,83	25.013,83

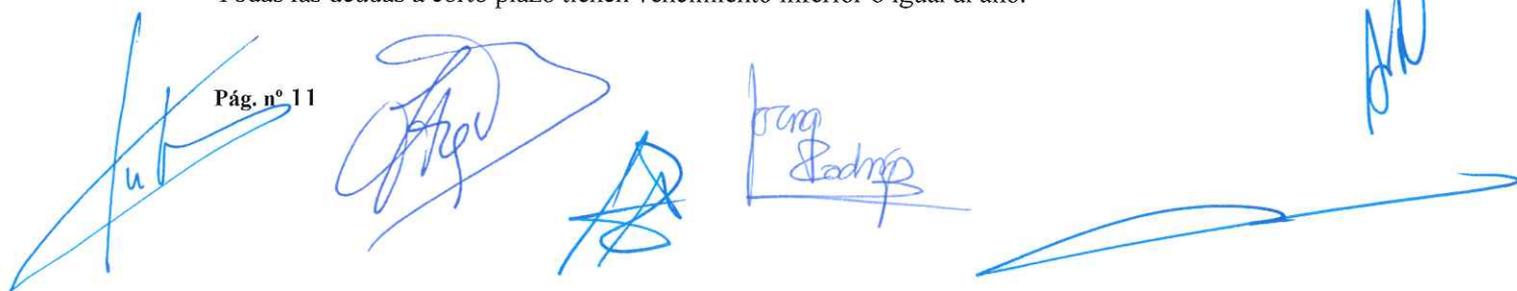
El detalle de las partidas que componen los instrumentos financieros de pasivo a c/p es el siguiente:

CONCEPTO	2014
Proveedores empresas del grupo	24.000,00
Otros acreedores	1.013,83
TOTAL	25.013,83

Los créditos en contra de la Fundación figuran al cierre del ejercicio por su valor nominal y todos ellos tienen su vencimiento a corto plazo.

a) Vencimientos

Todas las deudas a corto plazo tienen vencimiento inferior o igual al año.



b) Deudas con garantía real

Inexistentes.

f) Otro tipo de información.

Al 31 de diciembre de 2014 la entidad no dispone de líneas de créditos ni pólizas de descuento, tampoco se disponían en el ejercicio anterior.

10.3 Impagos

Inexistentes.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional está constituida por la aportación monetaria inicial efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L. que constituyó la Fundación en el ejercicio 2.013, si bien la Fundación no adquirió personalidad jurídica propia hasta su inscripción definitiva, el 5 de marzo de 2015, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,

La evolución de este epígrafe del Balance, en el ejercicio 2014, ha sido la siguiente:

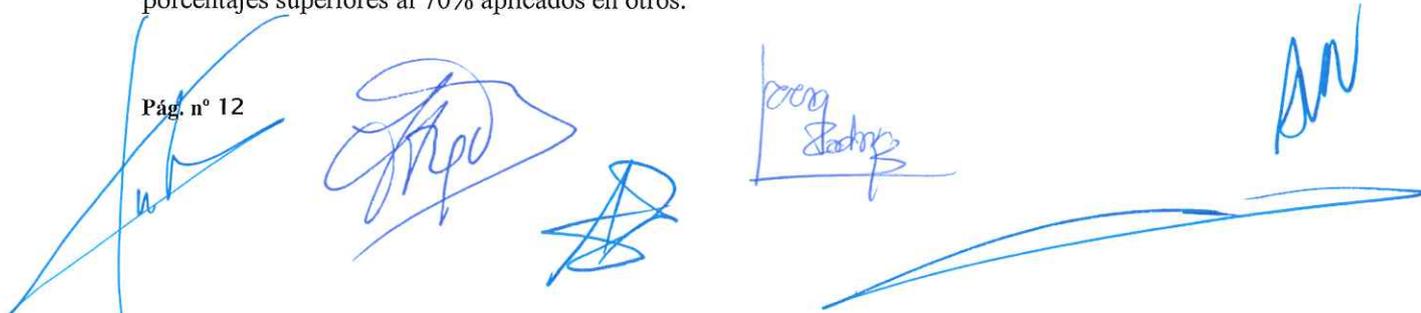
	DOTACIÓN FUNDACIONAL	REMANENTE EJERC.ANTER.	RESULTADO EJERCICIO	TOTAL
Saldo al 01/01/2014	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación resultado ejercicio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado ejercicio 2014 (ahorro)	0,00	0,00	9.230,61	9.230,61
Saldo al 31/12/2014	30.000,00	0,00	9.230,61	39.230,61

El importe de los excedentes recogidos en dicha cuenta se encuentran condicionados a destinarse al cumplimiento de los fines fundacionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que dispone que:

“A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar, bien la dotación fundacional o bien las reservas, según acuerdo del Patronato.

(...) El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.”

En definitiva, el artículo 27 de la Ley permite diferir en cuatro años la efectividad de la proporción de rentas e ingresos que, anualmente, debe destinarse a cumplimiento de fines, abriendo la posibilidad de que el principio de compensación opere sobre la proporción de rentas e ingresos, pudiendo cubrirse (en el plazo citado, contado a partir del ejercicio siguiente al de obtención de las rentas e ingresos) porcentajes inferiores al 70% aplicados en un determinado ejercicio, con porcentajes superiores al 70% aplicados en otros.



NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

12.1 Impuesto sobre Beneficios

A continuación informamos sobre los siguientes puntos:

a) Régimen Fiscal Aplicable

La Fundación mantiene la opción solicitada en su momento de acogerse a la aplicación del régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, para las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para su aplicación.

Se informa de la exención del Impuesto de Sociedades de las siguientes rentas obtenidas en el ejercicio:

- Según el Artículo 6 Rentas exentas:
 - Los donativos recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
 - Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- Según el Artículo 7 Explotaciones económicas exentas:
 - Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de sus fines fundacionales.

La identificación de las rentas exentas amparadas por los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, mencionados en los párrafos anteriores, según establece el RD 1270/2003 que aprueba el Reglamento de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, es la siguiente:

SITUACIÓN FISCAL EJERCICIO 2014

Identificación de las rentas exentas amparados en los Artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, a efectos de lo establecido en RD 1270/2003 Artículo 3.b, en el que se aprueba el Reglamento del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

IDENTIFICACIÓN DE RENTAS Y GASTOS	Art.6-1º a) Donativos, donaciones, CV de coautorización y patrocinios	Art.7-7º Formación	TOTALES
RENTAS E INGRESOS	65.749,69	885,00	66.634,69
ASIGNACIÓN DE GASTOS Directos actividades	56.519,08	885,00	57.404,08
TOTAL GASTOS APLICADOS	56.519,08	885,00	57.404,08

Diferencia entre la base imponible del impuesto y el resultado contable

Sobre la base de la normativa aplicable para esta situación, seguidamente reflejamos las operaciones de ajuste y conciliación afectas a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio que nos ocupa.

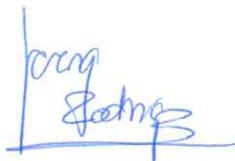
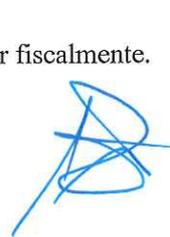
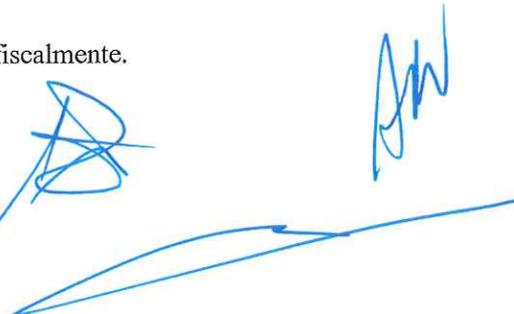
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO S/SOCIEDADES

<i>Resultado contable del ejercicio (ahorro)</i>			9,230,61
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes			
Ingresos de la actividad exentos (Art. 6 Ley 49/2002 de 23 de diciembre)		66.634,69	-66.634,69
Gastos de la actividad exentos (Art. 8 Ley 49/2002 de 23 de diciembre)	57.404,08		57.404,08
Base imponible previa (Resultado fiscal)			0,00

b) Bases imponibles negativas

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente.



c) Incentivos fiscales aplicados al ejercicio

Al cumplir con los requisitos que estipula la Ley, la entidad aplica el incentivo fiscal a los donativos recibidos que contribuyen al desarrollo de las actividades, siendo estos irrevocables, puros y simples, es decir, sin condiciones ni contrapartidas, para que los sujetos pasivos que realicen el donativo se beneficien y tengan derecho a la deducción en la cuota íntegra en su I.R.P.F. o I.S. Todos aquellos que son identificados, son certificados y declarados anualmente mediante el modelo 182. En el año 2014 se ha presentado el modelo 182 con número de referencia 2014182009990001704440 y código de verificación FK5Z2TZ48Y8ARMPX.

Igualmente, están exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas las explotaciones económicas que desarrolla la entidad, ya que han sido calificadas como exentas por la propia Ley, según el punto a) de éste apartado.

d) Otras circunstancias

Al cierre del ejercicio no existen otras circunstancias de carácter particular en relación con la situación fiscal de la entidad.

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Artículo 36º de los Estatutos: Liquidación

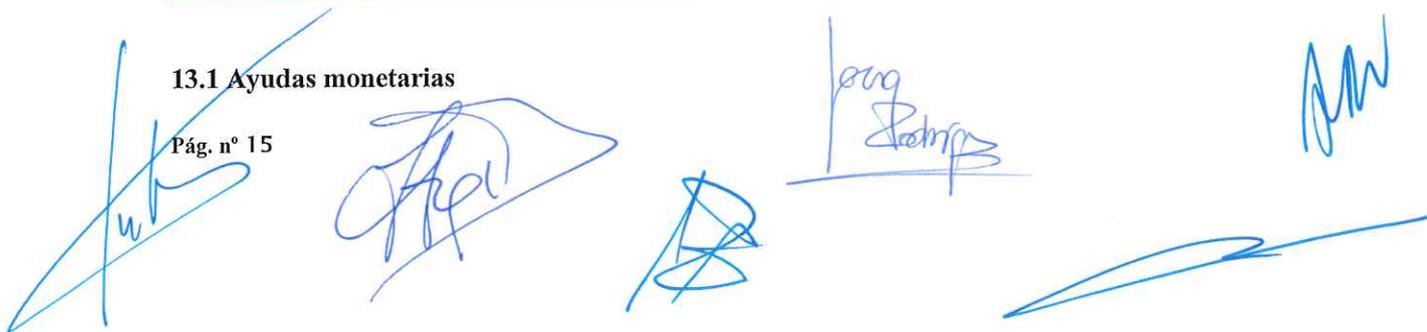
- 1. La extinción de la Fundación, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión Liquidadora, bajo el control del Protectorado.*
- 2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas no lucrativas privadas que persigan fines de interés general que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos y además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.*
- 3. Corresponde al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente.*

12.2 Otros tributos

No hay otra circunstancia significativa en relación con otros tributos, no existiendo contingencia alguna de carácter fiscal. Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados de forma definitiva hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por la Administración Estatal, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS**13.1 Ayudas monetarias**

Pág. nº 15



La realización de los fines de la Fundación no se ha canalizado bajo la forma de ayuda monetaria .

13.2 Aprovisionamientos y gastos de personal

a) Aprovisionamientos.

Inexistentes

b) Gastos de personal

No existe personal contratado.

13.3 Otros gastos de la actividad

El detalle por conceptos de ésta partida en la Cuenta de Resultados, se muestra a continuación:

OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD	IMPORTE 2014
Arrendamientos	
Reparación y conservación	
Servicios profesionales independientes	55.276,78
Primas de seguros	446,44
Servicios bancarios	36,20
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	43,00
Material oficina	34,74
Otros servicios	1.566,92
Otros tributos	
Pérdidas créditos incobrables actividad	
Dotación provisión operaciones comerciales	
TOTAL	57.404,08

13.4 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

El desglose de la partida A) 1.c de la Cuenta de Resultados es la siguiente:

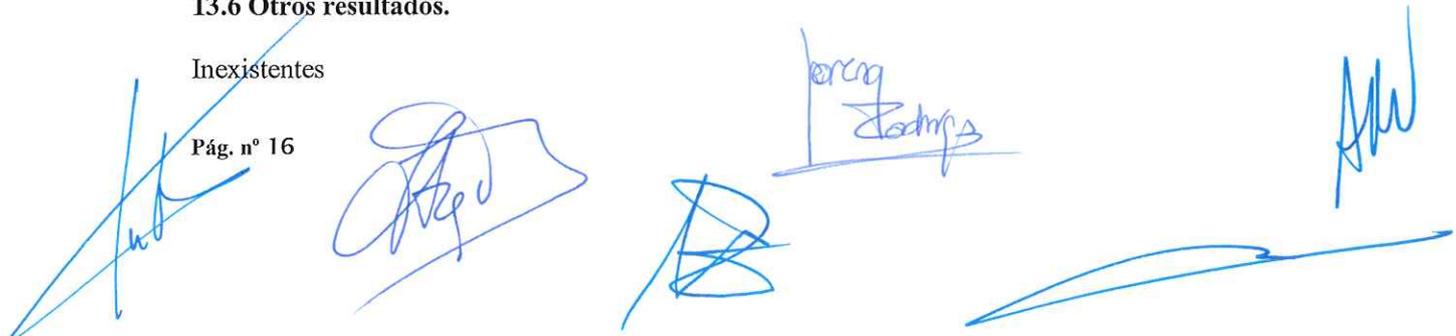
PROMOCIONES Y COLABORACIONES	IMPORTE 2014
Aportaciones particulares del Evento Pedrezuela	2.532,03
Aportaciones particulares del Evento Concierto Santa Cecilia	1.638,00
TOTAL	4.170,03

13.5. Permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han producido venta de bienes ni prestación de servicios por permuta de bienes no monetarios y servicios.

13.6 Otros resultados.

Inexistentes



NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1 Características

Tanto las subvenciones como las donaciones recibidas y/o devengadas por la Fundación están vinculadas exclusivamente a su actividad propia y en todo momento se han cumplido con las condiciones establecidas y/o asociadas al tipo de ingreso recibido.

La entidad no ha recibido subvenciones durante el ejercicio 2014. Las donaciones recibidas son de carácter particular al objeto de financiar gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad. Se recogen directamente en cuentas de Resultados.

Detalle de las donaciones recibidas en el ejercicio 2.014.

Año de concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2014	Privadas	Fines fundacionales	61.579,66	0,00	61.579,66	0,00

Análisis de las partidas de balance:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas (devoluciones)	Imputado a resultados	Saldo final	
Donaciones	0,00	61.579,66	0,00	61.579,66	0,00	

No se han recibido subvenciones a repartir en varios ejercicios.

NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Facilitamos la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre y en su reglamento de desarrollo.

La entidad no realiza actividades mercantiles.

15.1- ACTIVIDADES PROPIAS

A.1 FIN SOCIAL

ACTIVIDAD A.1.1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	FORMACIÓN SOCIOSANITARIA EN HOSPITALES PARA FAMILIARES DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL –ESCUELA DE FAMILIAS- HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS
------------------------------	---

Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (Física, Psíquica y sensorial).
Lugar donde se realizará la actividad	Hospital Clínico San Carlos, Madrid.

Descripción detallada de la actividad realizada:

La Escuela de Familias es un lugar de encuentro de familiares de afectados de daño cerebral adquirido hospitalizados en las unidades de ictus, neurología o neurocirugía, donde reciben formación especializada teórica y práctica sobre cómo manejar al paciente y estimularle de forma precoz, global e intensiva. En ella se proporcionan herramientas eficaces para los familiares, para que mejoren el conocimiento del daño cerebral sufrido y apliquen pautas de estimulación concretas durante la hospitalización y al alta hospitalaria.

La Escuela de Familias se desarrolla en dos direcciones, en primer lugar se lleva a cabo una formación dirigida al personal sanitario y no sanitario del centro hospitalario que son los profesionales que más tiempo pasan con el paciente durante el ingreso, y en segundo lugar, se ha desarrollado semanalmente una escuela para familiares de personas con daño cerebral en el hospital, en la que se enseñan los aspectos prácticos y concretos de la estimulación de su familiar y el manejo diario en relación a dificultades tales como problemas de movimiento, cognitivos, conductuales, respiratorios, de comunicación, de deglución, de sensibilidad...

La impresión global que queremos conseguir es que las familias que acudan al menos una vez a nuestra Escuela presenten una mejor adaptación a la situación, reduciendo los efectos psicológicos negativos que una situación tan compleja pueden generar, en definitiva mejorando la calidad de vida familiar.

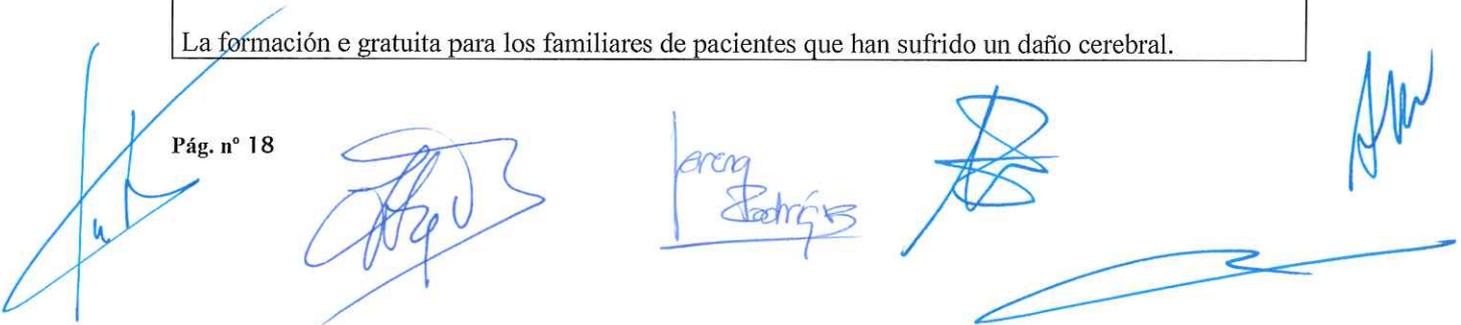
Como apoyo a la escuela de familias, se ha desarrollado una guía completa de descarga gratuita que sirve de soporte documental, "Cómo estimular a su familiar con daño cerebral" donde se expone, con un lenguaje sencillo y con gran cantidad de imágenes, una serie de pautas que se pueden llevar a cabo desde el hospital y posteriormente en casa, que permite estimular a su familiar con seguridad.

El principal objetivo de la Escuela de Familias es mejorar la calidad de vida familiar de la persona que ha sufrido daño cerebral, pero con esta formación también se pretende conseguir disminuir el nivel de ansiedad de la familia y la sensación de angustia al aumentar su percepción de control sobre la nueva situación, estimular al paciente de una forma global, precoz e intensiva para reducir las secuelas motoras, cognitivas, sensoriales, comunicativas y sociales y mejorar la calidad de vida de los afectados y de su entorno, ofrecer un modelo de atención unificado al afectado de daño cerebral -que incluya a la familia, personal de enfermería, auxiliares de clínica y celadores- y contribuya a la estimulación continua y temprana del paciente, favorecer un buen clima familiar, disminuyendo la percepción de carga del cuidador principal y reducir las complicaciones médicas al alta hospitalaria como úlceras por presión, neumonías, subluxaciones de hombro...etc.

La Escuela de Familias ha desarrollado durante todo el año, a excepción de los meses de Julio y Agosto, en la sala de espera de la Unidad de Ictus del Hospital Clínico San Carlos, los martes en horario de 17:30 a 19:30.

El único requisito para participar en la formación es tener un familiar ingresado en la Unidad de Ictus del hospital.

La formación es gratuita para los familiares de pacientes que han sufrido un daño cerebral.



B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	45	60
Personal voluntario	2	2	176	180
SALDO FINAL	3	3	221	240

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	164	186
Personas Jurídicas	0	0
SALDO FINAL	164	186

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	3.652,00	3.720,00
Amortización del inmovilizado	640,00	0
SALDO FINAL	4.292,00	3.720,00

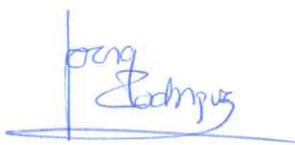
E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Mejorar la percepción de mejora de la calidad de vida actual de las familias que asisten a la formación

ACTIVIDAD A.1.2
A) Identificación.

Denominación de la actividad	FORMACIÓN GRATUITA A FAMILIARES DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL (TALLERES PRÁCTICOS)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial)
Lugar donde se realizará la actividad	Fundación DACER , Madrid.
Descripción detallada de la actividad realizada:	
Son talleres gratuitos de ayuda para familiares de pacientes afectados de Daño Cerebral que tienen a	







su ser querido ingresado en el hospital o ya le han dado el alta y se encuentra en el domicilio.

La Fundación DACER, para contribuir a hacer esos momentos más fáciles y disminuir la angustia de todo el entorno implicado, organizó los siguientes talleres:

MAYO: “No sé cómo mover/sentar/poner de pie a mi familiar”

JUNIO: “ Mi familiar no habla como antes y tiene dificultad para comer”

JULIO: “La personalidad de mi familiar ha cambiado”

Los talleres se desarrollan en la sede de la Fundación DACER, con una duración de dos horas aproximadamente en horario de tarde.

Han sido impartidos por profesionales con amplia experiencia en la atención a pacientes y familiares que han sufrido un daño cerebral. La formación de Mayo se llevo a cabo por fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales, el taller de Junio se desarrollo por la Logopeda y el de julio por la Neuropsicóloga.

El criterio de selección de las familias fue por orden de inscripción, no siendo necesario cumplir ningún requisito específico .

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	45	60
Personal voluntario	4	6	12	22
SALDO FINAL	5	7	57	82

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

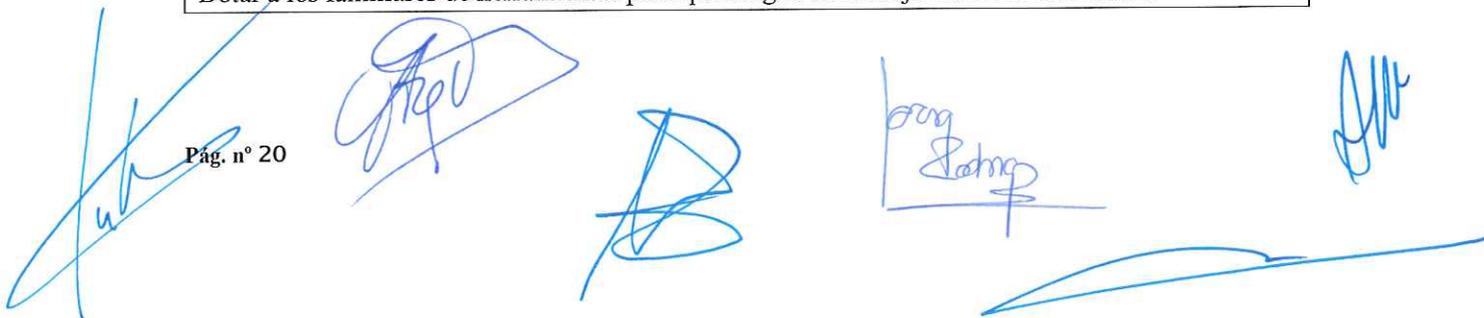
TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	60	74
Personas Jurídicas	0	0
SALDO FINAL	60	74

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	3.652,00	3.800,00
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	4.292,00	3.800,00

E) Otros objetivos de la actividad

Objetivo
Dotar a los familiares de herramientas para que tengan un manejo eficaz de su familiar



ACTIVIDAD A.1.3.
A) Identificación.

Denominación de la actividad	FINANCIACIÓN DE GUÍAS DIRIGIDAS A FAMILIARES DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y Sensorial)
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada: La Fundación DACER ha elaborado dos guías gratuitas “Cómo estimular a su familiar con daño cerebral” y “Cómo estimular a su hijo con daño cerebral” en las que se explica qué puede hacer la familia mientras están en el hospital. Las guías están disponibles de manera gratuita en un enlace de la página web de la Fundación DACER (www.fundaciondacer.org) y en otras plataformas donde se ha difundido. Las guías están estructuradas en 14 apartados cuyo contenido trata sobre temas relacionados con entender el daño cerebral, ayudar en crear un entorno adecuado, mantener una buena postura, favorecer una adecuada respiración, estimular los sentidos, normalizar el movimiento, recuperar la simetría facial, estimular el lenguaje y pensamiento, reorganizar la conducta...etc.	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	20	148
Personal voluntario	8	10	160	214
SALDO FINAL	9	11	180	362

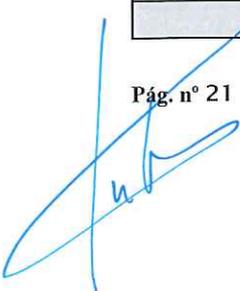
C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	200	640
Personas Jurídicas	0	1
SALDO FINAL	200	641

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	3.352,00	3.100,00
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	3.992,00	3.100,00








E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Que las familias de una persona que ha sufrido un daño cerebral dispongan soportes documentales gratuitos donde poder consultar y seguir las pautas sencillas para estimular a su familiar desde el primer momento de la lesión.

ACTIVIDAD A.1.4
A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS FAMILIAS
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial)
Lugar donde se realizará la actividad	FUNDACIÓN DACER, Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	
<p>Con el programa de atención a las familias se pretende hacer más fácil la adaptación al nuevo contexto familiar, poniendo el foco de atención en las necesidades de los cuidadores principales.</p> <p>Este programa se desarrolla en sesiones individuales, donde se tratará de manera privada las alteraciones emocionales que se puedan estar produciendo en cada uno de los miembros de las familias. Y de manera grupal, donde se crea un lugar de encuentro donde compartir emociones, preocupaciones, vivencias, y proporcionar estrategias de apoyo y de superación personal, con personas que viven una situación similar.</p> <p>El programa dio comienzo en el último trimestre del año y se desarrollará a lo largo del año próximo.</p> <p>Es un servicio gratuito para los familiares de pacientes que han sufrido un daño cerebral y se accede a él tras una entrevista individual realizada por la terapeuta.</p> <p>El programa se desarrolla en la sede de la Fundación DACER, Madrid, los martes y los jueves por la mañana.</p>	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	20	44
Personal voluntario	2	3	100	120
SALDO FINAL	3	4	120	164

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	50	48
Personas Jurídicas	0	0
SALDO FINAL	50	48

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

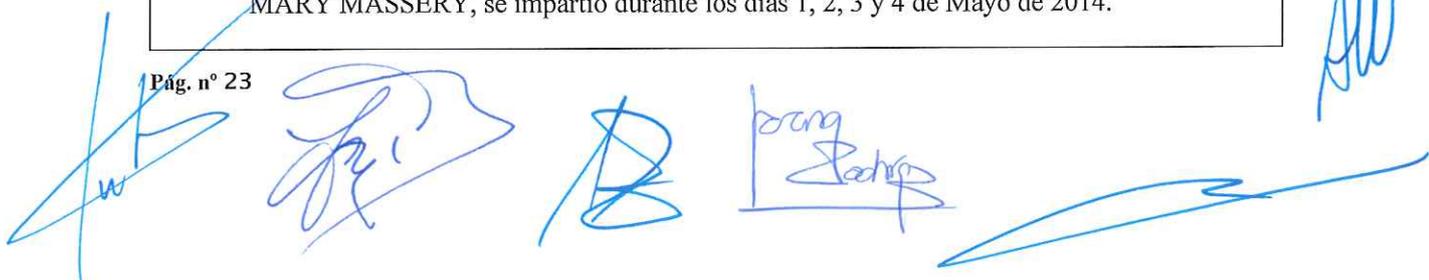
Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	3.352,00	3.217,08
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	3.992,00	3.217,08

E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Que las familias tengan un lugar de encuentro con otros familiares que han pasado por situaciones similares para expresarse y mejorar su calidad de vida
Que el familiar reciba tratamiento individualizado para sus alteraciones emocionales y clínicas

A.2 FIN FORMACIÓN
ACTIVIDAD A.2.1
A) Identificación.

Denominación de la actividad	ORGANIZACIÓN DE CURSOS – FORMACIÓN ESPECIALIZADA
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial)
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	
La Fundación DACER ha organizado formación especializada para profesionales de la neurorrehabilitación. Los cursos han tenido lugar en la sede de la Fundación DACER. 1. CURSO “SI NO PUEDES RESPIRAR NO PUEDES FUNCIONAR” IMPARTIDO POR MARY MASSERY, se impartió durante los días 1, 2, 3 y 4 de Mayo de 2014.	

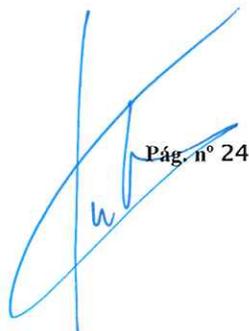


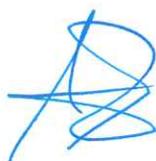
En el curso se impartieron conceptos novedosos sobre la integración del sistema respiratorio y la mecánica postural.

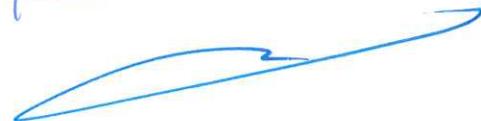
2. CURSO “NEUROPSICOLOGÍA FUNCIONAL© –Acreditación nivel A- formación fundamental para las personas que trabajan con lesiones del Sistema Nervioso Central ya que aporta una visión global del paciente. El curso tuvo lugar en la sede de la Fundación DACER, durante los días 17 y 18 de Octubre de 2014.
3. CURSO “ACTUALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA: PATOLOGÍA VASCULAR” dirigido a profesionales que trabajan con daño cerebral. El curso se impartió durante los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2014.
4. CURSO “ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PRECOZ EN DCA”. El objetivo fue establecer un modelo de atención unificado al daño cerebral. La actividad se realizó en el Hospital Clínico San Carlos, combinando formación teórica y práctica. Fue necesario para realizar el curso, tener una relación laboral con el Hospital Clínico San Carlos en las Unidades de Neurología, Medicina Interna, Urgencias y UCI que desarrollan el trabajo diario con pacientes con daño cerebral. El curso se realizó en dos días, en horario de tarde, de 16-20, en el último trimestre del año. En esta edición la formación se destinó a los profesionales de enfermería de la Unidad de Ictus. La formación se ofrece de manera gratuita.
5. CURSOS DE FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO. El objetivo de la formación dirigida al voluntariado es dotar de herramientas eficaces a las personas interesadas en participar como voluntarias en la Fundación DACER para trabajar con personas que han sufrido un daño cerebral y con sus familias. Los cursos de voluntariado se estructuran en **formación básica**, que consiste en explicar el funcionamiento de la Fundación DACER, los proyectos que se llevan a cabo en ella así como informar de los derechos y deberes de los voluntarios dentro de la organización. La **formación especializada**, la recibieron en función del programa de voluntariado en el que quisieron participar siempre que implique relación directa con el paciente o con la familia. Se han realizado durante todo el año, en función de las personas interesadas en participar como voluntarios, con un coste gratuito para los voluntarios.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	40	60
Personal voluntario	5	6	241	258
SALDO FINAL	6	7	281	318





C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	190	160
Personas Jurídicas	0	2
SALDO FINAL	190	162

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

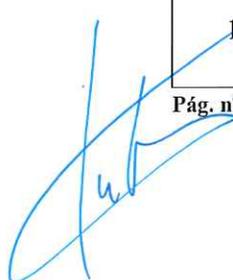
Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	2.182,00	3.450,08
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	2.822,00	3.450,08

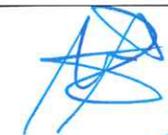
E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Que los asistentes amplíen sus conocimientos sobre la materia y puedan aplicarlos en su trabajo diario con pacientes.
Que los voluntarios conozcan la labor que se realiza en la Fundación DACER y conozcan la normativa básica de los voluntarios
Que los voluntarios adquieran herramientas eficaces para colaborar con una persona que ha sufrido un daño cerebral y sus familias.

ACTIVIDAD A.2.2
A) Identificación.

Denominación de la actividad	FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE PRÁCTICAS
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial)
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	
<p>La Fundación DACER ha promovido la formación pre-profesional. Creemos fundamental la formación especializada teórica y práctica en neurorrehabilitación especialmente cuando ésta procede de profesionales con amplia experiencia en el trabajo diario con pacientes con daño cerebral.</p> <p>1. Convenio de colaboración con la Universidad Camilo José Cela, en el cual se estableció la formación de alumnos en prácticas del Máster Universitario en Evaluación y Rehabilitación</p>	





Neuropsicológicas. La firma del convenio ha permitido la incorporación de un alumno en prácticas desde el mes de Abril hasta Julio, en horario de 9 a 14 de lunes a miércoles, con una formación de 220 horas de evaluación y rehabilitación neuropsicológica de pacientes con daño cerebral, tutorizadas por un profesional. Los requisitos exigidos a los alumnos fue haber terminado la formación teórica. Al finalizar la formación se realizó una evaluación de las aptitudes y habilidades adquiridas.

2. Convenio de colaboración con la AEPCCC, en el cual se estableció la formación de alumnos en prácticas del Máster en Neuropsicología. La firma del convenio ha permitido la incorporación de un alumno en prácticas desde el mes de Marzo hasta Julio, en horario de 9 a 14 de lunes a miércoles, con una formación de 200 horas de evaluación y rehabilitación neuropsicológica de pacientes con daño cerebral, tutorizadas por un profesional.
3. Convenio de colaboración con el Colegio Alemán, en el cual se estableció la formación de alumnos en prácticas de empresa de la ESO. La firma del convenio ha permitido la incorporación de un alumno en prácticas desde el 9 al 20 de Junio, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes.

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista.

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	250	280
Personal voluntario	4	4	220	280
SALDO FINAL	5	5	470	560

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	3	12
Personas Jurídicas	0	2
SALDO FINAL	3	14

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	3.112,00	2.520,00
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	3.752,00	2.520,00

E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Formar a futuros profesionales de la neurorrehabilitación
Que el alumno adquiera los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas necesarias para desarrollar el trabajo con pacientes de daño cerebral de forma adecuada
La Universidad Camilo José Cela contribuye con una aportación económica

ACTIVIDAD A.2.3
A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE HABILIDADES DIRECTIVAS A TRAVÉS DEL TALLER DE COCINA PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL (PROYECTO PILOTO)
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	
<p>El objetivo principal de este programa ha sido realizar un curso de habilidades de liderazgo para directivos de grandes empresas a través de la dirección de un taller de cocina. En el taller han dirigido a un grupo de 3 pacientes que ha sufrido un daño cerebral y presentan diferentes secuelas. El director de taller trata de conseguir el objetivo culinario, continuando y favoreciendo la consecución de los objetivos terapéuticos de los demás componentes del equipo que previamente se han establecido por sus terapeutas.</p> <p>En cada taller se han perseguido dos tipos de objetivos, por un lado los objetivos terapéuticos de los asistentes de cocina – establecidos por el profesional de rehabilitación de cada área y previamente analizados por el equipo- y por otro, objetivos de liderazgo eficaz y habilidades del director del taller (ejecutivo) donde ha desarrollado habilidades sociales complejas tal y como ocurre en su puesto de trabajo: empatía, habilidades de comunicación, solución de conflictos, toma de decisiones, manejo de críticas, manejo del estrés, gestión del tiempo...etc</p> <p>La primera edición del taller, se puso en marcha el último trimestre de 2014, con la formación de 3 directivos.</p> <p>El programa piloto ha sido realizado de manera gratuita tanto para los directivos como para los pacientes que participaron en él.</p>	

B) Recursos humanos a emplear en la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	40	80
Personal voluntario	2	2	100	160
SALDO FINAL	3	3	140	240

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	9	10
Personas Jurídicas	0	2
SALDO FINAL	9	12

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

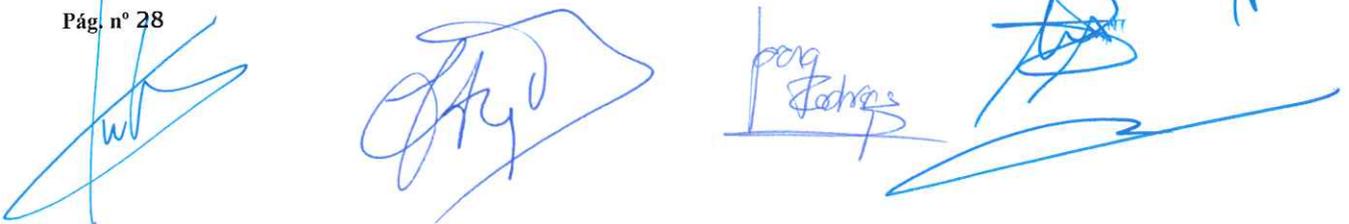
Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	592,00	200,72
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	1.232,00	200,72

E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Que el directivo alcanza las habilidades de liderazgo eficaz planificadas
Que los pacientes de daño cerebral adquieran los objetivos planteados

A.3 FIN SANITARIO
ACTIVIDAD A.3.1
A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROMOCIÓN DE LA NEURORREHABILITACIÓN (FINANCIACIÓN TERAPIAS INDIVIDUALIZADAS)
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial)
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid



Descripción detallada de la actividad realizada:

El daño cerebral es una lesión del sistema nervioso central que imposibilita el funcionamiento normal del cerebro, en muchas ocasiones no se puede hacer nada por la persona que lo sufre, ya que lamentablemente el resultado de la lesión es el fallecimiento, pero en otros muchos casos el resultado de la lesión es que se producen secuelas -motoras, psicológicas, comunicativas...etc.- susceptibles de rehabilitar y que la persona alcance la mayor calidad de vida posible.

La rehabilitación neurológica no es una tarea sencilla, requiere de una infraestructura material y de un equipo de profesionales especializado e integrado que aborde el tratamiento de una manera precoz, intensiva y global, atendiendo a todas las áreas afectadas e implicando a la familia como parte del proceso rehabilitador.

En nuestro país no existen los recursos necesarios para llevar a cabo esta compleja tarea, los centros públicos existentes mantienen unos criterios de inclusión muy concretos y selectivos que en muchas ocasiones no permiten el acceso a ciertas personas que lo necesitan, o el tiempo de rehabilitación que conceden es tan limitado que el proceso rehabilitador no finaliza adecuadamente. Por lo que la persona debe acudir a un centro privado, asumiendo los costes del mismo de manera personal.

La Fundación DACER -daño cerebral- tiene entre sus fines principales dar respuesta a las personas que no pueden asumir una rehabilitación que en muchas ocasiones suele ser larga y costosa, ayudando a niños/as y personas adultas que necesitan una rehabilitación especializada y profesional para recuperar la máxima funcionalidad que tenía antes de sufrir la lesión cerebral.

La Fundación DACER ha financiado el tratamiento de aquellas personas que cumplieron los criterios económicos establecidos y/o los terapéuticos, tras la valoración de la documentación aportada por las familias atendiendo a los criterios establecidos.

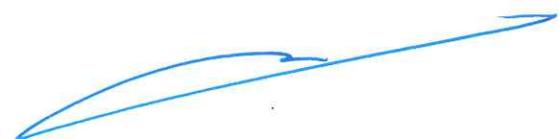
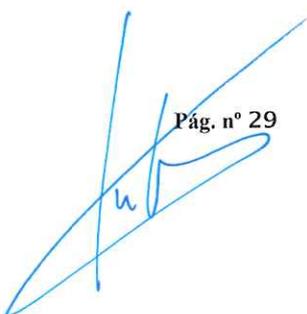
La finalidad de la ayuda económica fue exclusivamente para sufragar, total o parcialmente, el coste de la rehabilitación neurológica.

Fueron candidatos a obtener dichas ayudas económicas cualquier persona afectada de daño cerebral, con independencia de la gravedad de su lesión, que resida en el territorio español.

Para conseguir este objetivo la Fundación DACER realizó una serie de eventos sociales, culturales y deportivos con una doble finalidad. En primer lugar, concienciar y sensibilizar a la sociedad de la problemática actual que existe respecto a la rehabilitación del daño cerebral y en segundo lugar, conseguir fondos para financiar el tratamiento a aquellas personas que no pueden hacer frente al proceso de neurorrehabilitación.

Durante el año se realizaron las siguientes actividades programadas:

- I Marcha solidaria Pedrezuela frente al daño cerebral
- I Torneo de fútbol-7 solidario Valdebebas Sport Club en beneficio de la Fundación DACER
- XII Carrera popular Pedrezuela
- Kilómetro solidario -Motocarro Adventure- a favor de la Fundación DACER
- Concierto Gospel solidario a favor de la Fundación DACER
- Concierto benéfico de Santa Cecilia a favor de la Fundación DACER
- Cena benéfica Primer Aniversario de la Fundación DACER
- Mercadillo solidario para empleados de AXA



B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	45	360
Personal voluntario	5	6	260	280
SALDO FINAL	6	7	305	640

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	11	24
Personas Jurídicas	0	0
SALDO FINAL	11	24

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	14.677,00	16.300,00
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	15.317,00	16.300,00

E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Proporcionar una disminución del coste del tratamiento a familias que presentan carencias en sus recursos económicos y/o requiere un tratamiento muy intenso y de larga duración en el tiempo.

ACTIVIDAD A.3.2
A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROMOCIÓN DE LA NEURORREHABILITACIÓN - FINANCIACIÓN DE TALLERES GRUPALES-.
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial)
Lugar donde se realizará la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada:

Los talleres de rehabilitación son actividades que se han realizado en pequeños grupos, en un

contexto que les permite continuar evolucionando en sus objetivos individuales a la vez que se favorece las relaciones sociales complejas.

Al trabajar en grupo se producen situaciones muy similares a la vida real donde todos los estímulos no se pueden controlar y los pacientes deben poner en marcha estrategias de adaptación a situaciones nuevas.

En cada taller se persiguen dos tipos de objetivos, por un lado los objetivos individualizados de cada integrante del grupo – establecidos desde cada área y previamente analizados por el equipo- y por otro, objetivos grupales ya que en el grupo se crean múltiples oportunidades para desarrollar habilidades sociales complejas tal y como la empatía, la solución eficaz de problemas y toma de decisiones adecuadas, entre otras.

La Fundación DACER financia el tratamiento total o parcialmente de aquellas personas que cumplan los criterios económicos y/o los terapéuticos establecidos. Los pacientes se seleccionaron tras la valoración de la documentación aportada por la familia atendiendo a los criterios establecidos.

Fueron candidatos a obtener dichas ayudas económicas cualquier persona afectada de daño cerebral, con independencia de la gravedad y estadio de evolución de su lesión, que resida en el territorio español.

Para conseguir realizar esta actividad, la Fundación DACER llevo a cabo una serie de eventos sociales, culturales y deportivos con una doble finalidad. En primer lugar, concienciar y sensibilizar a la sociedad de la problemática actual que existe respecto a la rehabilitación del daño cerebral y en segundo lugar, conseguir fondos para financiar el tratamiento a aquellas personas que no pueden hacer frente al proceso de neurorrehabilitación.

Durante el año se realizarán las siguientes actividades programadas:

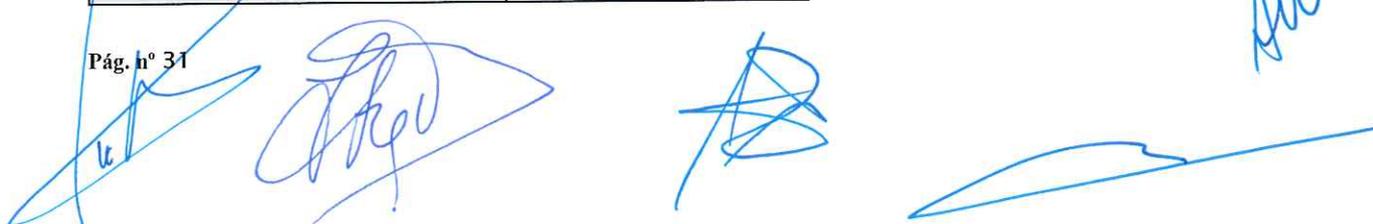
- I Marcha solidaria Pedrezuela frente al daño cerebral
- I Torneo de fútbol-7 solidario Valdebebas Sport Club en beneficio de la Fundación DACER
- XII Carrera popular Pedrezuela
- Kilómetro solidario -Motocarro Adventure- a favor de la Fundación DACER
- Concierto Gospel solidario a favor de la Fundación DACER
- Concierto benéfico de Santa Cecilia a favor de la Fundación DACER
- Cena benéfica Primer Aniversario de la Fundación DACER
- Mercadillo solidario para empleados de AXA

B) Recursos humanos a emplear en la actividad prevista:

TIPO	NÚMERO		NÚMERO HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	1	1	45	847
Personal voluntario	5	8	260	320
SALDO FINAL	6	9	305	1167

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

TIPO	NÚMERO	
	PREVISTO	REALIZADO
Personas físicas	24	64
Personas Jurídicas	0	0
SALDO FINAL	24	64



D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos	PREVISTO	REALIZADO
Otros gastos de la actividad	14.669,00	21.096,20
Amortización del inmovilizado	640,00	0,00
SALDO FINAL	15.309,00	21.096,20

E) Otros objetivos de la actividad.

Objetivo
Proporcionar la financiación total de los talleres a los pacientes para que comprueben la eficacia de los mismos



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature with '2009' above it in the middle, and several other signatures at the bottom.

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.
A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.000,00	885,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público		
Aportaciones privadas	53.000,00	65.749,69
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	55.000,00	66.634,69

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

La entidad no tiene ningún convenio de este tipo.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Tal y como se indica en el apartado 15.1 de la presente memoria no han surgido diferencias significativas entre el plan de actuación y los datos realizados en el ejercicio 2014.

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

a) Los Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios de la entidad son los siguientes:

La dotación fundacional está constituida por la aportación monetaria inicial efectuada por la sociedad Dacer Rehabilitación Funcional, S.L. en el ejercicio 2013, tal y como se detalla en la nota 11 de la memoria.

En cuanto al resto de los bienes y derechos de la Fundación se encuentran vinculados en su totalidad, directamente, al cumplimiento de los fines propios de la entidad.



b) El Destino de las rentas e ingresos y los límites a que viene obligada la Fundación de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid, queda detallado en el siguiente cuadro;

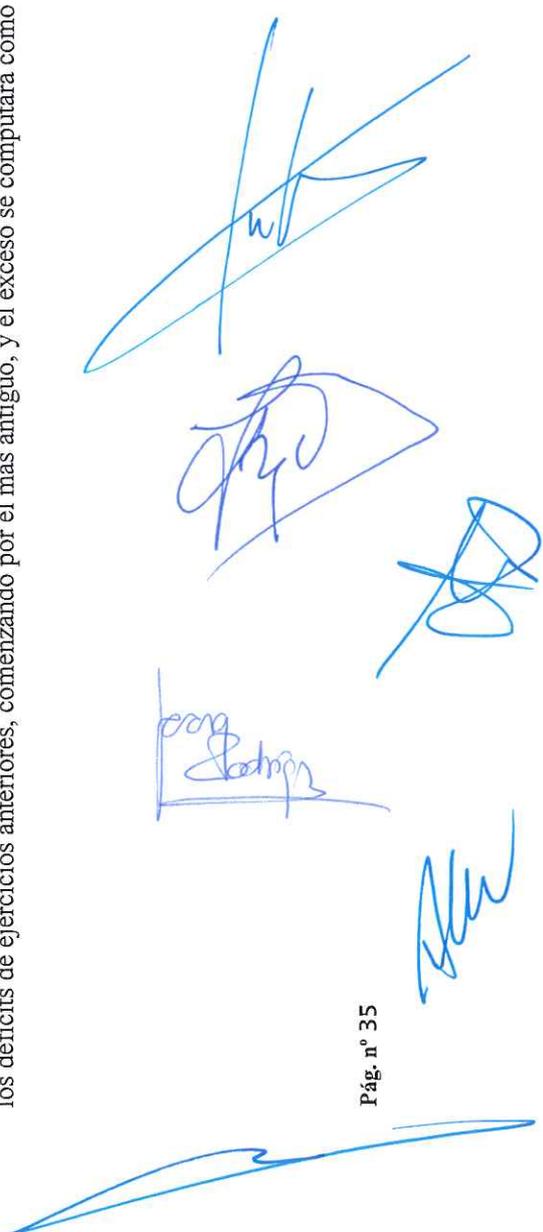
1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos;

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIONES)	APLICACION DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES 2014		Renta Pendiente de destinar a fines. En exceso (-) o defecto (+)
					Importe	%		2014		
2014	9.230,61	0,00	57.404,08	66.634,69	46.644,28	70	57.404,08	57.404,08		(10.759,80)

Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:

- b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
- b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.
- c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

* En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.



Recursos aplicados en el ejercicio.

RECURSOS	2014
1. Gastos de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de fines	57.404,08
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	57.404,08

(*)De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, **excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones.** Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3 Gastos de administración.

No existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, ni gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos.

Los límites aplicables para dichos gastos tiene el siguiente detalle:

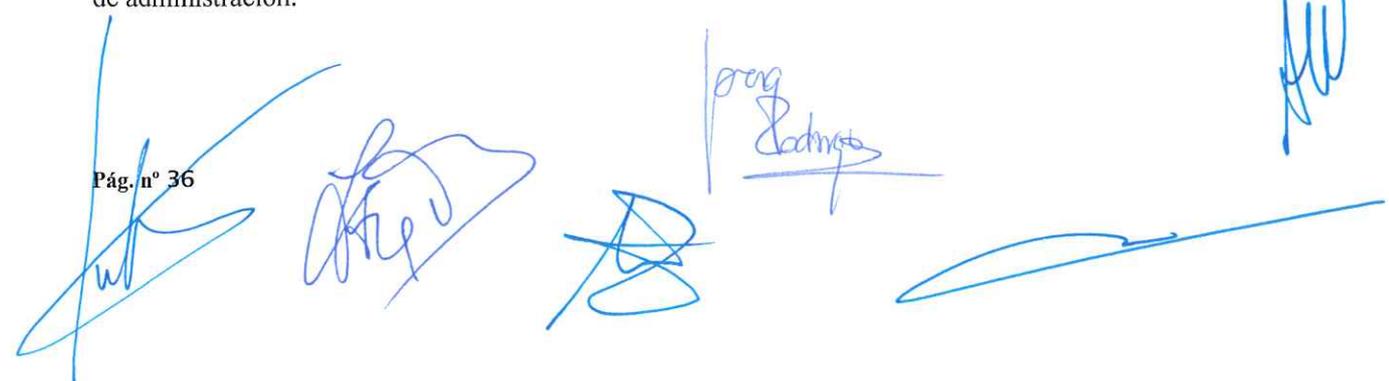
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2014	1.984,33	11.480,82	0,00	0,00	0,00	11.480,82

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el curso del ejercicio no se ha devengado importe alguno en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones por personal de alta dirección ni por miembros del órgano de administración.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección. Asimismo, no existen indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de administración.



La Fundación realiza actividades, de apoyo y formación a las familias y cuidadores de afectados de daño cerebral y actividades de promoción de la neurorehabilitación individualizada temprana e intensiva de estos pacientes, con la Sociedad Dacer Rehabilitación Funcional S.L., entidad fundadora.

Estas actividades han supuesto un gasto, en el ejercicio 2014, de 48.057,78 euros, estando pendientes de pago a cierre del ejercicio 24.000 euros.

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN.

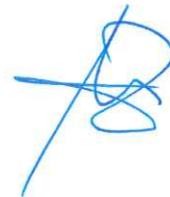
Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

La Fundación no ha tenido ni en este ejercicio ni en el ejercicio precedente personal contratado.

Los miembros del Patronato de la Fundación Dacer son los siguientes:

Presidente	Carlos González Pericot
Vicepresidente	Lorena Rodríguez Clemente
Secretario	Angel Alonso Varona
Vocal	Fernando Sanchez Amillategui
Vocal	Jose Antonio Ejido <i>EGIDO</i>
Vocal	María Alonso de Leciana

*Vale
corrección*

*long
Fadma*



